

Huaraz, 29 de diciembre de 2021

OFICIO N° -2021-MIDIS/PNCM-UTACSH

Señora:

MARITZA MALLQUI AGUILAR

**Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana
Unidad Territorial Ancash.**

Presente. -

ASUNTO : Respuesta a alerta caso N° 351-2021-CTVC/ANC

REFERENCIA : OFICIO N° 148-2021-CTVC/ANCASH

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 19 de noviembre del 2021, la Unidad Territorial recibió la Alerta registrada como Caso N° 351-2021-CTVC/ANC, referida al funcionamiento del Servicio en contexto No Presencial del Comité de Gestión "Semillitas de cuna más", del Servicio de Acompañamiento a Familias.

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "Semillitas de cuna más" del SAF, reconocido con RDE N°104-2020-MIDIS/PNCM de fecha 01 de febrero del 2020, está ubicado en el distrito de Pallasca, provincia de Pallasca, de la Unidad Territorial de Ancash. Este Comité de Gestión viene atendiendo de manera interrumpida a 135 usuarios entre gestantes, niños y niñas menores de 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

DE LOS PUNTOS CRÍTICOS

1. **NIÑOS/AS USUARIOS/AS DEL SERVICIO NO CUENTA CON CARNE DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD (CRED):** Durante la entrevista a la madre indicó que extravió la tarjeta de control de su menor hija, no supo detallar la fecha, por tal motivo la madre se ve limitada en conocer si su menor hija está creciendo adecuadamente y las fechas de sus vacunas. La madre del menor se encuentra con 7 meses de gestación y no ha sido vacunada contra la Covid 19 por su estado, para trasladarse al P.S de Pallasca desde su domicilio le resulta Difícil debido a que para conseguir movilidad camina un cierto

tramo y viaja aproximadamente 3 horas hasta Pallasca, por tal motivo se ha visto limitada en cumplir con los controles de su menor hija, tampoco recuerda la última fecha de control, Cabe Mencionar que a dos horas de camino se encuentra el P.S Huacaschuque donde le sería más accesible realizar los controles de su menor hija sin embargo, por pertenecer a otro distrito no la atienden.

La RDE N°785-2021-MIDIS/PNCM, que aprueba la directiva "Entrada, permanencia y egreso de usuarias y usuarios a los servicios del Programa Nacional Cuna Más establece en el numeral 4.2 Entrada de usuarias/os a los servicios del PNCM, la entrada o afiliación de las usuarias y los usuarios se encuentra enmarcada en la Estrategia de Gestión Territorial "Primero la Infancia", por la cual el PNCM conduce e implementa el proceso de afiliación, haciendo uso del Padrón Nominal y diversos mecanismos de gestión territorial, entre ellos las Instancias de Articulación Local – IAL, en las que participa el PNCM como miembro activo y asiste a las convocatorias que esta realice. Así mismo, se encuentra sujeto al cumplimiento de lo detallado en las Tablas en la tabla 2 entre otros documentos, establece que, la familia entrega una copia del Copia del Carné de Atención Integral de Salud del Niño o Niña (CRED), en ambos servicios del Programa.

Cabe indicar que, en el marco de la Emergencia Sanitaria y el Estado de Emergencia Nacional, los establecimientos de salud han restringido la prestación de los servicios en el primer nivel de atención solo a las actividades de urgencia, y en el segundo y tercer nivel de atención, solo a través de las Unidades Productoras de Servicios de Salud de Emergencia, motivo por el cual se ha limitado la prestación de los servicios control de niño sano, vacunación y dosaje de hemoglobina; así como la entrega de los suplementos de hierro, entre otros; afectando el acceso a los servicios esenciales para la primera infancia (Vacunas, CRED completo, suplementación de hierro).

Asimismo, En el marco del estado de emergencia, mediante Resolución Ministerial N° 103-2020-PCM, se aprobaron los "Lineamientos para la atención a la ciudadanía y el funcionamiento de las entidades del Poder Ejecutivo, durante la vigencia de la declaratoria de emergencia sanitaria producida por el Covid-19, en el marco del Decreto Supremo N° 008-2020-SA"; donde se estableció que en todos los centros laborales públicos y privados debían adoptar medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID 19 (...). En ese sentido las atenciones en las instituciones públicas se vieron obligadas a tomar medidas necesarias en el marco del cumplimiento a la normativa citada; es decir:

1. Aplicar el trabajo remoto en todas las actividades y acciones en las que fuera posible.
2. Virtualizar y habilitar la digitalización de trámites, servicios u otros, así como mecanismos no presenciales en lo que fuera posible para la entidad.
3. Establecimiento del aforo máximo de los locales y áreas para establecer las medidas de sanidad y acondicionamiento necesario.

El punto crítico se considera **FUNDADO**.

Respecto al Punto crítico se señala que, la cuidadora principal Yojani Yoselin Cardoso Estrada, no cuenta con carné de atención integral de salud (CRED) de su menor hija Viviana Luzmila Pajilla Cardoso, debido a que extravió el carné en el mes de Julio, fecha en la que llevo a su control a menor hija y no fue atendida por ausencia del personal, así mismo no lleva con la frecuencia establecida a su hija a sus controles por la dispersión geográfica y el tiempo que demanda el desplazamiento de su comunidad de residencia a la IPRESS.

Como medida correctiva inmediata, la Acompañante Técnico ha procedido a realizar las coordinaciones con las autoridades locales y los responsables de las IPRESS para el traslado de la familia a la IPRESS, la atención integral de la niña y entrega de nuevo carné de atención integral de salud (CRED). Actualmente la niña Viviana Luzmila Pajilla Cardoso (25m) cuenta con carné de atención integral de salud (CRED). ***Ver Anexo 01 y 02– Evidencia del apersonamiento de la cuidadora principal la Sra. Yojani Yoselin Cardoso Estrada al Centro de Salud de Pallasca. para la atención integral de su hija Viviana Luzmila Pajilla Cardoso (25m), Evidencia de la entrega del carné de atención integral de salud (CRED) a la niña Viviana Luzmila Pajilla Cardoso (25m) por parte del personal de salud del C.S de Pallasca.***

4. NIÑOS/AS USUARIOS/AS DEL SERVICIO NO TIENEN PRUEBA DE DESCARTE DE ANEMIA ESTE AÑO: La madre cuidadora principal señaló que a falta del carné de atención integral de salud (CRED) su menor hija no cuenta con el descarte de anemia, no recuerda la última fecha en que se la practico. Por lo señalado se contraviene la RDE N°7662021-MIDIS/PNCM “Prestación de Los Servicios del Programa Nacional Cuna Más en Contextos No Presenciales” donde establece, la suplementación con hierro es una estrategia de intervención preventiva y terapéutica que promueve el Programa Cuna Más, a través de la promoción del consumo de hierro, con la finalidad de prevenir o tratar la anemia por deficiencia de hierro en las niñas y niños usuarios del programa.

El PNCM mediante RDE N° 668-2018-MIDIS/PNCM aprobó la “Estrategia para la prevención y reducción de la anemia en niños y niñas usuarios del Programa Nacional Cuna Más – MIDIS en el marco de la Implementación del Plan Multisectorial de lucha contra la anemia. EL dosaje de hemoglobina de las niñas y niños usuarios del Programa, se debe cumplir de acuerdo al esquema vigente del sector salud.

La RDE N°766-2021-MIDIS/PNCM, se aprobó la Directiva denominada “Prestación de servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales, en el numeral 4.2. De los objetivos del Acompañamiento Familiar no presencial en el literal 4.2 c. establece que uno de los objetivos del Acompañamiento Familiar No Presencial, una de los objetivos es **realizar el seguimiento al “paquete integrado de atención a las gestantes o al paquete integrado de servicios priorizados para niñas y niños**, según corresponda”.

Asimismo, RDE N°785-2021-MIDIS/PNCM, que aprueba la directiva “Entrada, permanencia y egreso de usuarias y usuarios a los servicios del Programa Nacional Cuna Más establece en el numeral 4.2 Entrada de usuarias/os a los servicios del PNCM, en la tabla 2 entre otros documentos:

1. En el SCD, presentar el resultado del tamizaje de hemoglobina de la niña o niño, a través del Carné de Atención Integral del Niño, Carné de Atención Materno Perinatal, Formato Único de Atención del Seguro Integral de Salud (FUA-SIS), u otra constancia, según la Norma Técnica de Salud como plazo máximo, dentro de los tres (30) días calendarios de su ingreso al Programa.
2. En el SAF, presentar el resultado del tamizaje de hemoglobina de la niña o niño, través del Carné de Atención Integral del Niño, Carné de Atención Materno Perinatal, Formato Único de Atención Integral de Salud (FUA-SIS), u otra constancia, según Norma Técnica de Salud o como plazo máximo, dentro de los tres meses (3) de su ingreso al Programa.

Cabe indicar que, en el marco de la Emergencia Sanitaria y el Estado de Emergencia Nacional, los establecimientos de salud han restringido la prestación de los servicios en el primer nivel de atención solo a las actividades de urgencia, y en el segundo y tercer nivel de atención, solo a través de las Unidades Productoras de Servicios de Salud de Emergencia, lo que repercutió en la prestación de servicios del sector salud. Esta situación y el temor de las familias a acudir a las IPRESS, ha limitada el acceso a los servicios priorizados para las gestantes y la primera infancia, como el control prenatal, control de CRED, Vacunas, dosaje de hemoglobina y suplementación con hierro. así mismo se aprobó la Directiva Sanitaria N°99-MINSA/2020/DGIESP “Directiva sanitaria que establece las disposiciones para garantizar las prestaciones de prevención y control de la anemia en contexto de la COVID-19”,

En cumplimiento de la NTS N°134-2017 “Norma técnica - manejo terapéutico y preventivo de la anemia en niños, adolescentes, mujeres gestantes y puerperas” aprobada por RMN°250-2017/MINSA y su modificatoria de RM N°643-2018/MINSA, que contempla:

DOSAJE DE HEMOGLOBINA PREVENTIVO EN NIÑOS:

El dosaje de hemoglobina o hematocrito para descartar anemia en los niños se realiza a los 6 meses de edad, y en adelante cada 6 meses hasta que cumpla 2 años.

A partir de los 2 años de edad se realizará un dosaje de hemoglobina por año. En caso que no se haya realizado el dosaje a la edad de 6 meses, este se realizará en el siguiente control¹.

DOSAJE DE HEMOGLOBINA DE CONTROL A NIÑOS CON ANEMIA:

Cuando una niña o niño está recibiendo tratamiento por tener diagnóstico de anemia debe realizarse *el control de hemoglobina al mes, a los 3 meses y a los 6 meses de iniciado el tratamiento*². El Programa promueve que realicen el control de hemoglobina a las niñas y niños usuarios con diagnóstico de anemia mediante su identificación y la información y motivación a sus respectivas familias.

Adicionalmente, precisar que el PNCM mediante RDE N° 668-2018-MIDIS/PNCM aprobó la “Estrategia para la prevención y reducción de la anemia en niños y niñas usuarios del Programa Nacional Cuna Más – MIDIS en el marco de la Implementación del Plan Multisectorial de lucha contra la anemia. El dosaje de hemoglobina se realizará de acuerdo a la norma vigente de salud.

En dicho contexto, la Directiva Sanitaria N° 099-MINSA/2020/DGIESP “Directiva Sanitaria establece las disposiciones para garantizar las prestaciones de prevención y control de anemia en el contexto del COVID-19”; la misma que garantiza la continuidad de la atención, monitoreo y seguimiento del manejo preventivo y terapéutico de la anemia a través de la adecuación progresiva de los servicios.

A nivel de la UT/OCT se ha realizado un Plan de Acción Local con el sector Salud a fin de promover acciones a favor de la prevención y tratamiento de la anemia en niños, niñas y gestantes usuarios del PNCM. Corresponde que las UT/OCT implementen las acciones concertadas propuestos en el PAL que desarrollaron con las Diresas/Diris/GERESAs/Redes de salud e IPRESS de su ámbito de intervención (Memorando Múltiple N°169-2020-MIDIS/PNCM/UTAI).

1 Modificatoria del esquema preventivo de dosaje de hemoglobina RMN°643-2018/MINSA.

2 NTS N° 134-MINSA/2017 Manejo Terapéutico y preventivo de la anemia en niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes y puerperas. Aprobada mediante RM N° 250-2017/MINSA del 12 de abril de 2017.

El punto crítico se considera **FUNDADO**.

Respecto al Punto crítico se señala que la niña Viviana Luzmila Pajilla Cardoso no tiene prueba de descarte de anemia este año 2021, debido a que la cuidadora principal la Sra. Yojani Yoselin Cardoso Estrada, no llevaba a su hija a sus controles de atención integral por la dispersión geográfica y tiempos de desplazamiento de su comunidad de residencia a la IPRESS.

Como medida correctiva inmediata, la Acompañante Técnico ha procedido a realizar las coordinaciones con las autoridades locales y los responsables de las IPRESS para el traslado de la familia a la IPRESS, la atención de integral de la niña y toma de prueba de hemoglobina para descarte de anemia. Actualmente la niña Viviana Luzmila Pajilla Cardoso (25m) cuenta Tamizaje de hemoglobina con un resultado de 10g/dL y diagnóstico de anemia leve, por lo cual personal de salud le inicio el tratamiento de anemia y entrega de 3 frascos de sulfato ferroso en jarabe; con la finalidad de revertir el diagnostico al término del tratamiento de los 6 meses. **Ver Anexo 03– Evidencia de la prueba de hemoglobina para descarte de anemia por parte del personal de salud del C.S de Pallasca a la niña Viviana Luzmila Pajilla Cardoso (25m).**

3. *NIÑOS/AS USUARIOS/AS DEL SERVICIO NO ESTÁN CONSUMIENDO UN SUPLEMENTO DE HIERRO (GOTAS, JARABE, TABLETAS, POLVO):* La cuidadora principal manifestó que a la fecha su menor hija no recibe suplemento de hierro, tampoco lo ha podido llevar al P.S Pallasca para sus controles y el descarte de la anemia. De acuerdo a lo establecido por el Programa Cuna Mas en la RDE N°766-2021-MIDIS/PNCM “Prestación de los Servicios del Programa Nacional Cuna Más en Contextos No Presenciales”, se señala como uno de los objetivos del acompañamiento Familiar no Presencial que el Programa realice el seguimiento a la entrega del paquete integrado de atención a las gestantes o al paquete integrado de servicios priorizados para niñas y niños según corresponda, norma que se estaría incumpliendo.

De acuerdo a la RDE N° 668-2018-MIDIS/PNCM aprueba la “Estrategia para la prevención y reducción de la anemia en niños y niñas usuarios del Programa Nacional Cuna Más – MIDIS en el marco de la Implementación del Plan Multisectorial de lucha contra la anemia, promueve el cumplimiento de la suplementación preventiva y terapéutica de acuerdo a la norma técnica vigente del MINSA. Las niñas y niños usuarios del Programa deberán cumplir la suplementación con hierro, sea de preventiva o terapéutica, de acuerdo a las indicaciones del personal de salud³.

Así mismo, se debe precisar que la Directiva Sanitaria N° 099-MINSA/2020/DGIESP “Directiva Sanitaria que establece las disposiciones para garantizar las prestaciones de prevención y control de anemia en el contexto del COVID-19”; la misma que garantiza la continuidad de la atención, monitoreo y seguimiento del manejo preventivo y terapéutico de la anemia a través de la adecuación progresiva de los servicios.

Cabe precisar que el PNCM en el marco de La RDE N°766-2021-MIDIS/PNCM, se aprobó la Directiva denominada “Prestación de servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales, en el numeral 4.2 c. establece que uno de los objetivos del Acompañamiento Familiar No Presencial, una de los objetivos es **realizar el seguimiento al “paquete integrado de atención a las gestantes o al paquete integrado de servicios priorizados para niñas y niños, según corresponda”**, a través de la entrega de mensajes o consejería telefónicas realizadas por los actores comunales de manera semanal.

El punto crítico se considera **FUNDADO**.

Respecto al Punto crítico se señala que la Niña Viviana Luzmila Pajilla Cardoso no está consumiendo un suplemento de hierro (gotas, jarabe, tabletas, polvo), porque no tenía un resultado de tamizaje de hemoglobina vigente al año 2021, debido a que la cuidadora principal la Sra. Yojani Yoselin Cardoso Estrada no llevaba a su hija a sus controles de atención integral por la dispersión geográfica y tiempos de desplazamiento de su comunidad de residencia a la IPRESS.

Como medida correctiva inmediata, la Acompañante Técnico ha procedido a realizar las coordinaciones con las autoridades locales y los responsables de las IPRESS, para el traslado de la familia a la IPRESS, la atención de integral de la niña y, toma de prueba de hemoglobina para descarte de anemia.

Actualmente la niña Viviana Luzmila Pajilla Cardoso (25m) cuenta Tamizaje de hemoglobina con un resultado de 10g/dL y diagnóstico de anemia leve, por lo cual personal de salud le inicio el tratamiento de anemia y entrega de 3 frascos de sulfato ferroso en jarabe; con la finalidad de revertir el diagnostico al término del tratamiento de los 6 meses. ***Ver Anexo 04–Evidencia de la entrega del sulfato ferroso a la niña Viviana Luzmila Pajilla Cardoso (25m) por parte del personal de salud del C.S de Pallasca.***

CONCLUSIONES:

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Ancash, del CASO N°351-2021-CTVC/ANC, se precisa:

En relación al punto crítico 1, 2 y 3 se consideran **FUNDADOS**, las mismas que han sido subsanadas en el marco de los lineamientos del Programa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Atentamente;

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
NOELIA LASTENIA CUEVA ESCUDERO
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH
Programa Nacional Cuna Más



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

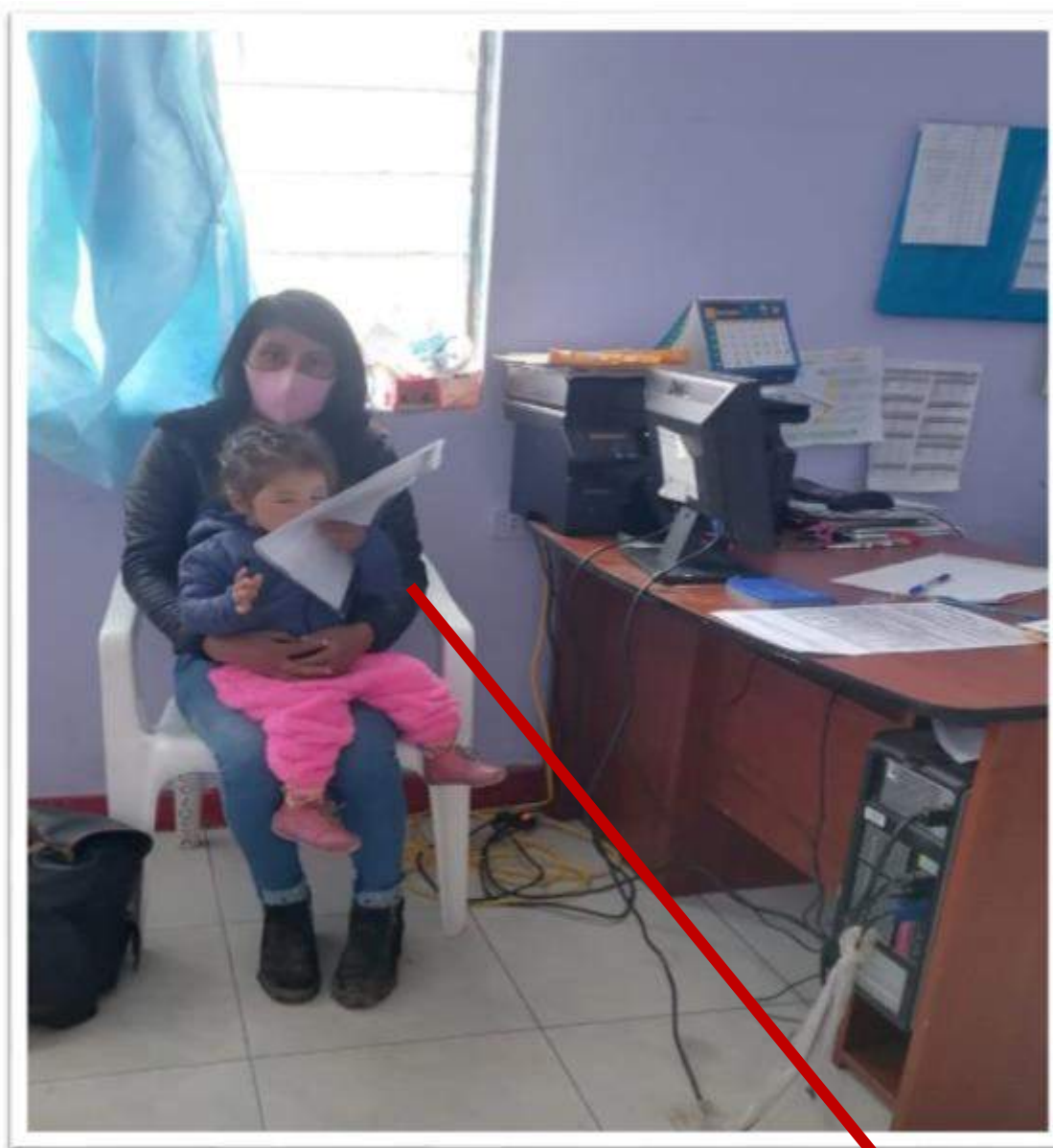
Programa Nacional
CUNA MAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Anexo 01:

Evidencia del apersonamiento de la cuidadora principal la Sra. Yojani Yoselin Cardoso Estrada al Centro de Salud de Pallasca. para la atención integral de su hija Viviana Luzmila Pajilla Cardoso (25m)



Cuidador principal y su menor hija en consultorio de CRED del Centro de salud de Pallasca, para recibir atención integral.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Anexo 02:

Evidencia de la entrega del carné de atención integral de salud (CRED) a la niña Viviana Luzmila Pajilla Cardoso (25m) por parte del personal de salud del C.S de Pallasca.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia



MONITOREO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑA			
Descarte de Anemia	Dosaje de Hemoglobina	Fecha de examen	24/1/17
		Edad	26 m.
		Resultado	10 g/dl
Tratamiento de Anemia	Medicamento	Fecha de entrega	
		Nº de Fco.	
		Fecha de entrega	
	Examen de Control	Nº de Fco.	
		Fecha de examen	
Suplementación Preventiva con Hierro	Medicamento	Resultado	
		Edad	
		Fecha de entrega	
		Nº Fco. gotas	
		Edad	
		Fecha de entrega	
		Nº	
		Edad	
		Fecha de entrega	
		Nº	
Descarte de Parasitosis	Examen de seriado de heces	Fecha de examen	
		Edad	
	Test de Graham	Resultado	
		Fecha de examen	
Tratamiento de Parasitosis	Medicamento	Edad	
		Resultado	
Desparasitación profiláctica	Medicamento	Fecha de entrega	
		tipo de / Nº de fco.	
		Edad	
		Fecha de entrega	
		Tipo y dosis	
		Edad	
Suplementación Preventiva con Vitamina "A"		Fecha de entrega	
		Edad	
		Fecha de administración	26/1/17
		Edad	
Visita Domiciliaria		Fecha de visita	
		Edad	
		Fecha de visita	
Salud Bucal	Consejería (Durante el CRED)	Edad	
		Fecha	
		Edad	
	Examen odontológico	Fecha	
		Edad	
		Fecha de examen	
Aplicación de Barniz Fluorado	Edad		
	Fecha de aplicación		
Sesión de Atención Temprano del Desarrollo		Fecha de Sesión	
		Edad	
		Fecha de Sesión	
Edad			

Cuidador principal y su menor hija en consultorio de CRED del Centro de salud de Pallasca, reciben carné CRED

Anexo 03:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Evidencia de la prueba de hemoglobina para descarte de anemia por parte del personal de salud del C.S de Pallasca a la niña Viviana Luzmila Pajilla Cardoso (25m)



Personal de salud realiza tamizaje de hemoglobina

MONITOREO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑA					
Descarte de Anemia	Dosaje de Hemoglobina	Fecha de examen	24/11/21		
		Edad	25 m.		
		Resultado	10 g/dL		

Fecha de tamizaje: 24/11/2021
 Resultado= 10g/dL
 Diagnóstico: Anemia Leve

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Anexo 04:

***Evidencia de la entrega del sulfato ferroso a la niña Viviana Luzmila Pajilla Cardoso (25m)
por parte del personal de salud del C.S de Pallasca.***



Sra. Yojani Yoselin Cardoso Estrada recibe 3 frascos de sulfato ferroso en jarabe para tratamiento de anemia de su menor hija Viviana Luzmila Pajilla Cardoso.